

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 320  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 29 de diciembre de 2022, siendo las 10:40 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°320 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. [REDACTED]
2. [REDACTED]
3. [REDACTED]
4. Informe de casos de la Unidad de Investigación.
5. Conformación de mesa consultiva para provisiones de consumo en la banca.
6. [REDACTED]
7. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 319 y Extraordinaria N°121.
8. Informe de ejecución de acuerdos.

**III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se deja constancia que no asiste a la Sesión la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer por encontrarse haciendo uso de su feriado legal.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1 a 4 de tabla; Sr. Renzo Dapueto Rosende, Jefe de la División de Coordinación Normativa de la Dirección General de Regulación

Prudencial, para tratar el punto 5 de tabla; Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial, para tratar el punto 6 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. María Luz Schachtebeck Morales, Sra. Macarena Vásquez Lepe, Sra. Natalia Alcaíno Risco, Sra. Claudia Reyes Rossel, Sr. Roberto Haramboure Meta, Sra. María José Mora Villalobos, Sr. Carlos Isensee Rimassa, Sra. Karen Fernández Chávez, Sr. Nelson Paz Falcón, Sr. Miguel Labra Rogat, Sra. Camila Bosch Cartagena y Sr. Marcelo García Rodríguez; el equipo de la Dirección General Jurídica: Sra. Claudia Soriano Carreño, Sr. Juan Pablo Uribe García, Sr. Nicolás Díaz Fyfe, Sra. Rosalía Andrade Ortega, Sr. Paul Braidot Le Boulengé, Sr. Felipe Martínez Aravena y Sr. Pablo Landsberger Reyes; Sra. Cristina Goyeneche Gómez, Jefa del Área de Comunicación, Educación e Imagen; Sra. Patricia Águila Maturana, Jefa de la División de Control Auditores Externos y Clasificadoras de Riesgo de la Dirección General de Supervisión de Conducta de Mercado; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General, y Sra. Loreto Figueroa Stanton-Yonge, abogada de la misma División.

Se hace presente que los Comisionados asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

**IV. Asuntos tratados:**

1.

[REDACTED]

[REDACTED]

A black rectangular redaction box with a white border, containing three small white vertical tick marks.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

3. XXXXXXXXXX

A long, thin, horizontal black bar with a small white vertical tick mark in the center.

Term	Percentage
GMOs	~10%
Organic	~75%
Natural	~70%
Artificial	~15%
Organic	~75%
Natural	~70%
Artificial	~15%
Organic	~75%
Natural	~70%
Artificial	~15%
Organic	~75%
Natural	~70%
Artificial	~15%

#### **4. Informe de casos de la Unidad de Investigación**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de los Oficios Reservados UI [REDACTED], [REDACTED] del Fiscal de la Unidad de Investigación, mediante los cuales comunica al Consejo su decisión de no iniciar investigación sobre los hechos en ellos contenidos.

Por petición de la Presidenta toma la palabra el Fiscal de la Unidad de Investigación, quien luego de explicar el alcance de los referidos Oficios y los fundamentos de los mismos, propone al Consejo formular denuncias ante el Ministerio Público en virtud de los hechos informados en los Oficios Reservados UI [REDACTED] [REDACTED], [REDACTED] por estimar que podrían revestir caracteres de delito. Asimismo, el Fiscal propone la publicación de alertas en la página web del Servicio respecto de los hechos contenidos en los citados Oficios Reservados UI [REDACTED]

Con todo, teniendo en cuenta lo expuesto y considerando:

- El N° 32 del artículo 5 y el N° 9 del artículo 20, ambos del D.L. N° 3.538, que contemplan dentro de las atribuciones de la CMF formular las denuncias que correspondieran al Ministerio Público por los hechos de que tomare conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.
  - El N° 3 del artículo 24 del D.L. N° 3.538, que establece dentro de las atribuciones y deberes del Fiscal de la Unidad de Investigación, proponer al Consejo la formulación de las denuncias correspondientes al Ministerio Público por los

hechos de que tome conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones y que pudieren revestir caracteres de delito.

El Consejo procede a la revisión de las propuestas efectuadas por el Fiscal, luego de lo cual la Presidenta somete los puntos a votación del Consejo, que adopta los siguientes acuerdos:

**Acuerdo N° 1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda denunciar ante el Ministerio Público los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI [REDACTED], [REDACTED] por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.

**Acuerdo N° 2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda solicitar al Área de Comunicación, Educación e Imagen, a través del Secretario General, la publicación de alertas en la página web de la CMF a objeto de informar al público lo siguiente:

Que la entidad INCOLUDIDO, cuya página web posee el dominio URL <https://incoludido.cl/invierteenincoludido/>, no es una entidad supervisada por la CMF y, en consecuencia, no cuenta con autorización del regulador financiero para prestar servicios en Chile.

La referida plataforma también promociona masivamente sus productos y servicios a través de las siguientes redes sociales:

<https://incoludido.cl/invierteenincoludido/>  
<https://twitter.com/IncoludidoCL>  
<https://www.facebook.com/incoludido>  
<https://www.instagram.com/incoludido/>

Adicionalmente, se recomienda a los inversionistas siempre antes de realizar una inversión buscar mayor información sobre los productos y las empresas con la que están considerando invertir, realizando las siguientes acciones: i) consultar el sitio web de la CMF para confirmar si la empresa respectiva se encuentra registrada en Chile y qué personas son responsables de su administración; y, ii) usar los buscadores de uso común en Internet a efectos de identificar la existencia de reclamos o comentarios negativos respecto de la entidad, realizando búsquedas que contengan el nombre de la empresa, los nombres de los directores y el/los productos que está considerando para su inversión.

Finalmente, se insta a los inversionistas a ser cautelosos si son contactados sin haberlo

COPIA | HASH: 57ff7604c880 | V.PUBLICA

solicitado, si les presionan para invertir rápidamente, o si les prometen rendimientos que se presentan como demasiado positivos para ser verdaderos (**Oficio Reservado UI [REDACTED]**).

2. Alertar respecto de empresa imitadora de Global Seguros SpA, que es el nombre de fantasía de “Global Corredores de Seguros SpA”, cuyo sitio web es <https://globalsegurosspa.com> (**Oficio Reservado [REDACTED]**).

##### **5. Conformación de mesa consultiva para provisiones de consumo en la banca**

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Sr. Luis Figueroa de la Barra, Director General de Regulación Prudencial, [REDACTED] mediante la cual somete a consideración del Consejo disponer la constitución de mesas técnicas o consultivas para abordar los comentarios formulados a la propuesta normativa que incorpora al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables (CNC) un método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo.

A solicitud de la Presidenta, hace uso de la palabra el Sr. Renzo Dapueto Rosende, Jefe de la División de Coordinación Normativa de la Dirección General de Regulación Prudencial, quien explica en detalle la referida Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Señala que, mediante acuerdos adoptados en Sesiones Ordinarias N°s 299 y 314, ejecutados mediante Resoluciones Exentas N° 5.205 y N° 7.628 de 17 de agosto de 2022 y 22 de noviembre de 2022, respectivamente, el Consejo resolvió someter a consultas públicas la propuesta normativa que incorpora al Capítulo B-1 del CNC un método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo, así como el informe normativo respectivo.

Luego indica que, en las referidas instancias de consulta, la industria también ha solicitado la conformación de mesas de trabajo para poder analizar en profundidad los diversos detalles de la propuesta normativa, dada la relevancia e impacto que tendrá su implementación.

En virtud de lo anterior, propone al Consejo la constitución de mesas técnicas o consultivas para abordar los comentarios formulados a la referida propuesta normativa.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El artículo 2 del D.F.L N°3, que fija el texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos, conforme al cual corresponderá a la

CMF la fiscalización del Banco del Estado de Chile y de las demás empresas bancarias, cualquiera sea su naturaleza.

- EL N°6 del artículo 5 del D.L. N°3.538, que faculta a la CMF para fijar las normas para la confección y presentación de las memorias, balances, estados de situación y demás estados financieros de las entidades fiscalizadas y determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad.
- El Capítulo B-1 del CNC, que establece las metodologías estandarizadas que los bancos deben utilizar para el cómputo de las provisiones de sus créditos otorgados.
- El N° 3 del artículo 20 del D.L. N° 3538, conforme al cual la normativa que imparte el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- Resolución Exenta N°6683 de 13 de octubre de 2022, que ejecuta acuerdo del Consejo de la CMF que aprueba Protocolo para la Elaboración y Emisión de Normativa Institucional de la Comisión para el Mercado Financiero, según el cual en caso de estimarse que la mera publicación de una norma y la recepción de los comentarios por escrito no sea suficiente o eficiente para recibir la retroalimentación requerida para el diseño final de una norma, la Comisión puede recurrir a la conformación de mesas consultivas.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 3:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la constitución de mesas técnicas o consultivas para abordar los comentarios formulados a la propuesta normativa que incorpora al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables un método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo, cuyo funcionamiento estará a cargo del Director General de Regulación Prudencial. Lo anterior, conforme a la propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

**6.**

A horizontal bar with a black center and white ends, likely a crop or frame marker.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

**Acuerdo N°4:**

[REDACTED]

**7. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 319 y Extraordinaria N°121**

**Acuerdo N° 5:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar Acta de la Sesión Ordinaria N° 319.

La Presidenta Solange Berstein Jáuregui y los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, y Sr. Augusto Iglesias Palau acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 121.

No concurre a la aprobación de la referida Acta el Comisionado Sr. Kevin Cowan Logan, al no haber participado de la sesión respectiva por encontrarse en esa fecha en cometido funcionario en el Congreso en Valparaíso.

**Acuerdo N°6:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta lleve a efecto los acuerdos N°s 1, 2, 3 y 4 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

**8. Informe de ejecución de acuerdos**

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos:

**Acuerdos Ejecutados:**

1. Resolución Exenta N°7.936 de 01 de diciembre de 2022, que rechaza el recurso de reposición interpuesto por el [REDACTED]
2. Resolución Exenta N°8.154 de 06 de diciembre de 2022, que aplica sanción de multa a administradoras de fondos de inversión privados Tierra Capital Administradora de Fondos de Inversión S.A., Administradora Hotel Group 1 S.A., IBF Capital Administradora S.A., Equitas Management Partners S.A., Administradora Vulcano II S.A., Administradora Rio Claro S.A., Administradora El Valle S.A. y Administradora Mater S.A.
3. Resolución Exenta N°8.160 de 06 de diciembre de 2022, que rechaza recurso de reposición interpuesto por Banco Falabella
4. Resolución Exenta N°8.161 de 06 de diciembre de 2022, que rechaza recurso de reposición interpuesto por Vera y Asociados S.A. y [REDACTED]

5. Resolución Exenta N° 8.949 de 23 de diciembre de 2022, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 319, que aprueba el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2023.
6. Resoluciones Exentas N°s 8.950, 8.951 y 8.952, todas de 23 de diciembre de 2022, que aplican sanción de multa al [REDACTED]  
[REDACTED], respectivamente.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 10:49 horas, se pone término a la Sesión.

11-01-2023

X



  
Solange Bernstein Jáuregui  
Presidenta  
Firmado por: Solange Michelle Bernstein Jauregui

18-01-2023

X



  
Mauricio Larraín Errázuriz  
Comisionado  
Firmado por: Mauricio Larraín Errazuriz

01-02-2023

X



  
Augusto Iglesias Palau  
Comisionado  
Firmado por: Augusto Alejandro Iglesias Palau

X



  
Kevin Cowan Logan  
Comisionado  
Firmado por: Kevin Noel Cowan Logan

11-01-2023

X



  
Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General  
Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme